



## Resolución Directoral N° 159 -2012-AG-PSI

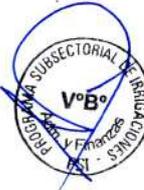
Lima, 26 ABR. 2012

### VISTO:



El Memorando N°507-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 24 de abril de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial Ad hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°002-2012-AG-PSI, para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra"

### CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Directoral N°151-2012-AG-PSI, de fecha 20 de abril de 2012, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el "Programa de Inversión PSI-Sierra", el mismo que se financiara íntegramente con Recursos Ordinarios;



Que, mediante la Resolución Directoral N°158 -2012-AG-PSI, de fecha de 26 de abril de 2012, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial Ad hoc que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, los cuales disponen que en las Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía, el titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010- AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar,** al Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-AG-PSI, para la Adquisición de Equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



**Titulares:**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid  | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro    |
| ▪ Sr. Miguel Puelles Maza                | Miembro    |



**Suplentes:**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Ing. Julián Domingo Navarro del Águila | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León                | Miembro    |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez          | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO